

# Instructivo para la generación de los CFDI's nominales

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de ISR y de las reformas al Código Fiscal de la Federación y considerando la aplicación de expedir comprobantes fiscales de los **recibos de nomina**, mediante documentos digitales a través de internet (Art 99-III LISR y 29 CFF- Ver ANEXO D al final de este documento), hemos implementado en el sistema de nominas, NOMINATISS-SAR, la generación de los archivos XML para que posteriormente sean sellados y timbrados para la generación del CFDI.

NominaTISS-SAR ofrece la opción de timbrado por 2 vías:

1. Timbrado con PAC's sin "CONECTOR de TIMBRADO" con APSI, a los que se les da únicamente el XML descrito en el art.99 fr III para que ellos se encarguen del proceso de timbrado y envío de CFDIs
2. Timbrado con PAC's o distribuidores con quienes se ha desarrollado el "CONECTOR de TIMBRADO" para ENLACE TOTAL con APSI donde se realiza de manera completa el proceso de timbrado, es decir, se genera el XML, se envía automáticamente para timbrado, y se regresa el CFDI para su envío por correo electrónico.  
Para conocer más acerca de las **INTERFACES PAC -NOMINAS**, ver ANEXO A (al final de este documento).  
Para contacto de PACs consulte: <http://apsi.com.mx/timbresSAT.php>

En Ambos casos e independientemente del PAC (Proveedor Autorizado de Certificación) seleccionado, es importante realizar ciertas actividades previas al timbrado y conocer el procedimiento para generación de CFDIs en NominaTISS-SAR, lo cual se explica en este documento.

## ACTIVIDADES PREVIAS

1. Solicitar al SAT el diferimiento para enviar posteriormente los CFDI's Imprima la **Guía para solicitar diferimiento** ANEXO B (al final de este documento)
2. Validad RFC ante el SAT para asegurarse que todos estén registrados correctamente  
Hay 2 vías :
  - a. Manualmente de **uno por uno**. Tenga a la mano CURP del empleado e ingrese a:  
<https://siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=2>  
se le pedirán datos adicionales y le ofrecerá el RFC correcto, indicándole si está o no está registrado.
  - b. También puede hacerlo **en forma masiva**, genere en NominaTISS-SAR> FUNCION B> opción SAT> "VALIDAR RFC" el archivo que enviará al SAT en la liga:  
<https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/ConsultaRFC/>  
También podrá leer en la FUNCION B el archivo que le regresa el SAT para identificar los RFCs a recabar y corregir

3. **Aviso de Alta al SAT de Empleados** - Una vez concluido el punto anterior, en la Función B de NominaTISS-SAR puede generar el archivo para envió al PORTAL SAT de TODOS sus trabajadores y de sus ALTAS posteriores.  
[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/servicios/descargas/31\\_23371.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/servicios/descargas/31_23371.html)
4. **En la FUNCION D de NominaTISS-SAR**, debe completar la información con los nuevos datos que se agregaron y que se requieren para el SAT y la generación de CFDI's y recibos timbrados. Puede evitar la captura de estos nuevos datos generando un archivo Excel como se indica en **"NOVEDADES PARA CFDI'S"** ANEXO C (al final de este documento)

Trabajador No. 10000

Reg. Pat.		Tipo Emp (1,2,3)	1	Jornada (L.F.T.)	0	Cta vales despensa	
N.S.S.		Artículo 33	0.00	Jornada diaria	0	Campos libres para uso particular del usuario	
D.V.		* Sexo (M,F)		Ds Lab. / Ds. Desc.	/	+UBICACION	
*Apellido paterno		* Ent. nacimiento		* Cotiza IMSS	S	+BONO	
Apellido materno		* Fecha nacimiento	/ /	* Pagar nómina	S	+A TRANSPORTE	0.00000
* Nombre(s)		* Reg. Fed. Cont.	0	* Pensión C.V.	N	+DESPENSA	0.00000
* Fecha de alta	/ /	* C.U.R.P.		* Pensión I.V.	N	+PPUNTUALIDAD	0
* Fecha antigüedad	/ /	Directo / Indirecto		* Retener I.M.S.S.	S	+P ASISTENCIA	0
* Tipo Nómina	0	Supervisor	0	* Aplicar sub. p/empleo	S	+Campo 7	/ /
* Centro de costos		Afore	0	Fecha baja	/ /	+Campo 8	/ /
* Tabulador	0	Banco	0	Prog. primer empleo	N	+ Personalice el campo dando click sobre de el signo (+)	
Ocupación		No. cuenta banco	0	Cta. contable		* campos obligatorios	
* Clase (A a la ZZ)		Clabe		Discapacitado	N		
Tipo Salario (0,1,2)	2	Calle		* Tipo régimen	2	Sueldos y	
* Horario	0	No. Exterior		* Tipo contrato	1	Base	
Sindicalizado (S,C)	C	No. Interior		Correo electrónico			
* Cuota diaria	0.00	Colonia		Estado civil			
Factor de int.	0.0000	Municipio		Telefono			
Parte variable	0.00	Localidad		Inegi			
* Sal. Base Cot.	0.00	Entidad Federativa		U.M.F.	0		
Número de Seguridad Social	Número asignado por el I.M.S.S.						

Grabar y salir    Salir sin grabar

5. En la función I:
- En la sección Tipos de Nomina → Debe verificar que estén **correctos los periodos nominales** de todas las nóminas del 2014. Por ejemplo que la nomina quincenal no tenga días del año anterior, que no existan días duplicados , etc.

- En la sección Tipos de Nomina > Modificar Tipo de Nomina → Debe verificar que la periodicidad concuerde con el tipo de nomina , es decir que si la nomina es Semanal el campo “Esta nomina es por periodos” tenga el dato “Semanal”. Lo haya o no modificado debe presionar la opción de **GRABAR**. Hacer esto para cada tipo de nomina.
- En la sección de Primas de Seguros Social → Verifique que tenga la clase y fracción de RT

6. Ingresar al **AUDITOR FISCAL” de la FUNCION Y**, donde deberá correlacionar los conceptos de pago y descuento nominales con las claves del recuadro inferior, que exige el SAT para los CFDI’s

G E Clave	Concepto	A-01	CFDI	A-09	Importe	Gravable	Exento	Diferencia	Tipo
3	SUELDO	1	1		156,534,210.60	56,533,738.59	0.00	472.01	Perce
9	PRIMA DOMINICAL	6	20	9	94.52	33.14	61.38	0.00	Perce
10	LABORES EN DIA DE	4	19	2	211,203.52	211,203.52	0.00	0.00	Perce
11	TPO EXTRA DOBLE	4	19	2	425.34	212.67	212.67	0.00	Perce
12	TPO EXTRA DOBLE	4	19	2	425.34	425.34	0.00	0.00	Perce
13	TIEMPO EXTRA PAG	4	19	2	1,276.02	1,276.02	0.00	0.00	Perce
14	PRESTAMO POR SC	1	16	9	34,863.20	0.00	34,863.20	0.00	Perce
15	P.T.U.	7	16		311,216,699.05	11,068,466.35	148,232.70	0.00	Perce
16	AGUINALDO ANUAL	2	2	0	310,098.16	260,393.52	45,650.35	4,054.29	Perce
17	PRIMA VACACIONAL	5	21	5	2,048,374.22	1,879,021.36	169,352.86	0.00	Perce

Claves SAT para recibos fiscales e informativas anuales :

Clave anexo 01 forma fiscal 30 y forma 37 : 01.-Sueldos, salarios, rayas y jomales

Clave concepto, recibo fiscal (CFDI) : 01.-Sueldos, Salarios Rayas y Jomales

Clave para anexo 09 : 01.-SUELDOS Y SALARIOS

Grabar

## 7. La siguiente es TAREA PARA EL CONTADOR.-

Al igual que para las facturas electrónicas, se requiere un certificado para generar CFDI de los recibos nominales. Puede usarse el mismo o solicitar uno nuevo mediante el programa SOLCEDI que el SAT ofrece en:

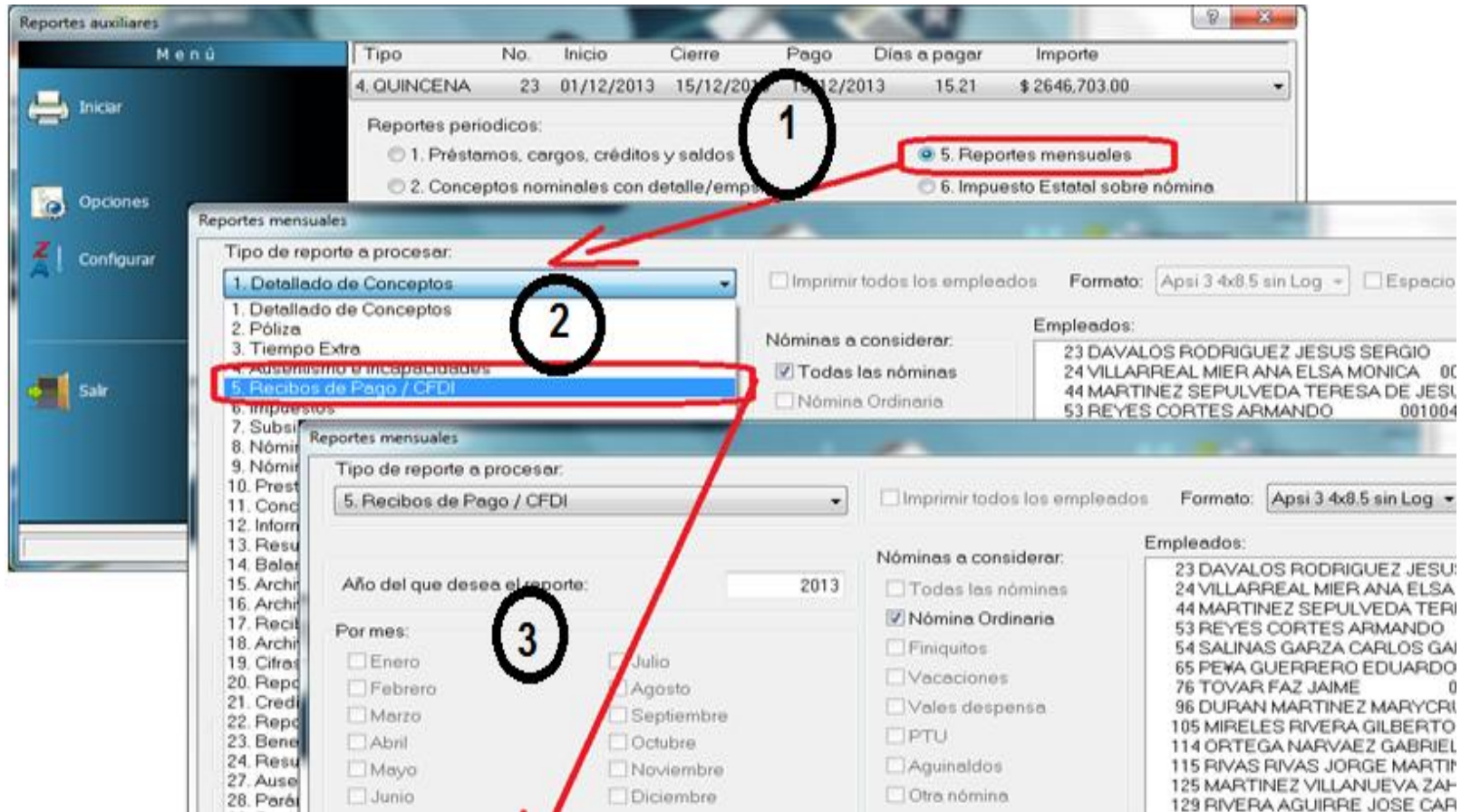
[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/e\\_sat/tu\\_firma/60\\_6626.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/tu_firma/60_6626.html)

Es necesaria la FIEL, para solicitar un nuevo certificado al que le dará un nombre, por ejemplo “CERTIFICADOS RECIBO DE NOMINA”  
**Las acciones anteriores son indispensables, independientemente del PAC que provea sus TIMBRES NOMINALES.**

## Operación normal para generar CFDI's y recibos nominales en NominaTISS-SAR

Secuencia de operación:

1. Ingresar a la FUNCION U opción 5."reportes mensuales" y ahí Seleccionar la opción 5 "Recibos / CFDI" donde se digita el año y Periodo de los recibos a procesa







Si su proveedor **NO TIENE el CONECTOR de TIMBRADO** para ENLACE TOTAL con APSI marque la opción **“otro proveedor”** y se inhibirá la captura de datos adicionales para GENERAR y ENVIAR CFDIs , solamente quedaran activos los campos de domicilio y el campo para determinar la base de datos donde se guardaran los archivos XML que proporcionara a su PAC para el timbrado.

En el área de Domicilio Fiscal, debe colocar el domicilio del RFC ,el Domicilio Expedición, es diferente UNICAMENTE cuando se cuenta con sucursales que difieren del domicilio fiscal, si no hay sucursal, debe aparecer la misma información que en Domicilio Fiscal.

**Configurar** [?] [x]

Domicilio fiscal:	Domicilio expedición:
Digite el domicilio de la empresa, registrado ante el	Util en caso de contar con sucursales cuyo domicilio difiere del fiscal, de no ser así digite los mismos datos del domicilio fiscal
Domicilio: RIBERA DE S. COSME 22 DESP. 405 SAN RAFAEL	Domicilio: RIBERA DE S. COSME 22 DESP. 405 SAN RAFAEL
No. Exterior: 200	No. Exterior: 200
No. Interior: B	No. Interior: B
Colonia: REVOLUCION	Colonia: REVOLUCION
Estado:	Estado:
Localidad: MEXICO, D.F.	Localidad: MEXICO D.F.
Municipio: MEXICO, D.F.	Municipio: MEXICO, D.F.
C.P.: 1180	C.P.: 1180
Referencia (entre que calles):	Referencia (entre que calles):
Regimen fiscal: PERSONAS MORALES REGIMEN GENERAL	Lugar expedición (Población, Estado): MEXICO, D.F.

Generar para:  APSI CFDIs, timbrar con el PAC: Ecodex  Timbrado de prueba  Otro proveedor

\*solo APSI CFDIs  
Nombre de usuario y contraseña asignada por el PAC y proporcionado por su Asesor APSI unica y exclusivamente para la generación de sus recibos fiscales

Usuario: [ ] Contraseña: [ ] Licencia: [ ]

Archivo y contraseña del sello digital proporcionados por el SAT

Ruta y nombre del archivo de certificado: [C:\APSI\SISTEMAS\CFDIS\A754582131] Contraseña: [ ]

Archivo en formato JPG con el logotipo de su empresa, será incluido en el formato PDF de su recibo fiscal (tamaño max. 250x250 pixeles)

Ruta y nombre del archivo: [LOGO.JPG]

Respalda archivos en base de datos

Guardar archivos timbrados (XML), código de barras y recibo PDF Base de datos de respaldo: [APSI\SISTEMAS\_CFDI]

[Grabar] [Cancelar]

Si su Proveedor **TIENE CONECTOR de TIMBRADO** con APSI , le aparecerá habilitada la opción de su PAC una vez que haya enviado a APSI sus datos para facturación del CONECTOR y bajado la actualización de la página web.

Dependiendo del PAC se habilitan ciertos datos para configuración inicial, los cuales obtendrá directamente del proveedor (PAC)

Para **Scisa y FactureHoy** deberá capturar Usuario (1) , Contraseña (2) y una ID de servicio o Licencia SDK (3)

Para **Comercio Digital, BanBajío, CyberTec ,Invoice y Pax** deberá capturar Usuario (1) y Contraseña (2)

Para **Diverza** deberá capturar solo la contraseña.

Para **Ecodex** no se requieren estos datos ya que la información va embebida en unos archivos de configuración que le da el PAC.

**Para TODOS los PACs excepto Ecodex** también se habilita la Ruta del certificado (4) que es la ubicación donde estén guardados el archivo .CER y .KEY los cuales deben tener el mismo nombre solo con diferente extensión , por ejemplo “CSD\_-\_AAA810213SL9.CER” y “CSD\_-\_AAA810213SL9.KEY y estar ubicados en la misma ruta.

Configurar

Domicilio fiscal:  
 Digite el domicilio de la empresa, registrado ante el SAT

Domicilio: INDEPENDENCIA  
 No. Exterior: 230  
 No. Interior:   
 Colonia: REVOLUCION  
 Estado: COAHUILA  
 Localidad: SALTILLO  
 Municipio: SALTILLO  
 C.P.: 25000  
 Referencia (entre que calles):   
 Regimen fiscal: PERSONAS MORALES REGIMEN GE

Domicilio expedición:  
 Util en caso de contar con sucursales cuyo domicilio difiere del fiscal, de no ser así digite los mismos datos del domicilio fiscal

Domicilio: INDEPENDENCIA  
 No. Exterior: 230  
 No. Interior:   
 Colonia: REVOLUCION  
 Estado: COAHUILA  
 Localidad: SALTILLO  
 Municipio: SALTILLO  
 C.P.: 25000  
 Referencia (entre que calles):   
 Lugar expedición (Población, Estado): SALTILLO, COAHUIL

Generar para:  APSI CFDIs, timbrar con el  Ecodex  Timbrado de prueba  Otro proveedor

\*solo APSI CFDIs  
 Nombre de usuario y contraseña asignada por el PAC y proporcionado por su Asesor APSI única y exclusivamente para la generación de sus recibos fiscales

Usuario: 1 Contraseña: 2 Licencia SDK: 3

Archivo y contraseña del sello digital proporcionados por el SAT

Ruta y nombre del archivo de certificado: C:\NOMI2010\PACS\AAA010101AAA\_CSD\_01.CER  
 Contraseña: 4

Archivo en formato JPG con el logotipo de su empresa, será incluido en el formato PDF de su recibo fiscal (tamaño max. 250x250 pixeles)

Ruta y nombre del archivo: C:\NOMI2010\LOGOAPSI.JPG

Respaldo archivos en base de datos

Guardar archivos timbrados (XML), código de barras y Base de datos de respaldo: dbFonacot2013\_CFDI

Grabar Cancelar

### **TIMBRADO DE PRUEBA**

Si su PAC tiene la opción de timbrado de prueba, le permitirá marcarla, por si usted desea hacer un timbrado de prueba previo a su timbrado oficial, se recomienda solo hacer el timbrado de unos 3 trabajadores NO toda la NOMINA , con que timbre algunos sabrá si tiene configurado correctamente para iniciar el timbrado de producción. Solo asegúrese que haya completado todos los pasos previos y la revisión de los datos e sus empleados.

### **INSTALACIONES ADICIONALES**

Para el PAC Solución Factible deberá instalar unas librerías que requiere instalar en su computadora para poder hacer el proceso de timbrado, estas librerías las proporcionara el PAC y les apoyara con la instalación.

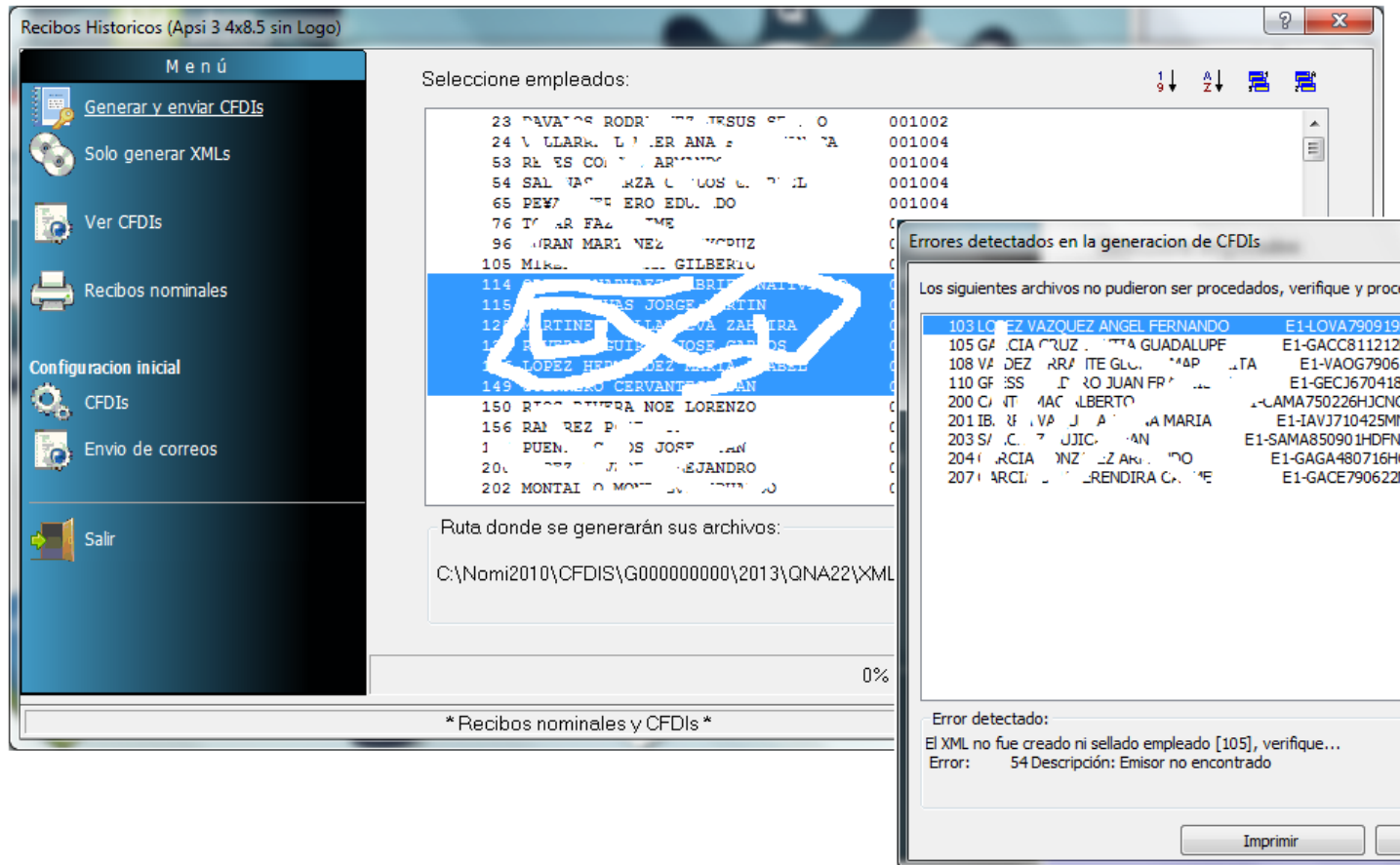
Para el PAC Ecodex debe agregar unos archivos de configuración en su directorio de trabajo, para ello puede consultar la guía para timbrar con Ecodex que se encuentra en la página web de apsi.

### **APERTURA DE PUERTOS**

Para lograr la conexión con servidores de los PACs es necesario que se habiliten algunos puertos de salida en su Firewall, hable con el departamento de sistemas de su empresa para que le apoye con esta tarea. Puede consultar los puertos para cada PAC en el **ANEXO E** al final de este documento.



Una vez que haya terminado con la configuración inicial, podrá generar CFDI's . Si hubiere algún problema al timbrar algún recibo se le avisarán los errores detectados indicándole que empleado tuvo el problema , para que verifique que los datos son correctos y si es necesario los corrijan en el sistema y repitan el proceso solo con los corregidos, que podrá seleccionarlos como se indica en la pantalla.



FELICIDADES.... Ya puede imprimir los recibos





## ANEXO A

### En qué consisten las INTERFACES PAC´s – NOMINAS?

El proceso de timbrado debería ser así de sencillo.



Sin embargo, cada uno de los casi 70 PAC´s tiene a sus vez, múltiples distribuidores, desarrolladores de SOFTWARE que, para convencer y captar clientes, ofrecen sus propias INTERFACES, unas sensatas y otras pésimas que solo ofrecen instructivos de enlace para que expertos programadores de sistemas logren el enlace. En General Los PAC´s cobran por este servicio.

<p><b>NominaTISS-SAR</b></p> <p>Proporciona al PAC o su distribuidor el XML como se indica en la ley de ISR en su art. 99 fr III</p> <p>Y lo deja disponible para el PAC en el Directorio <a href="#"><u>Apsistemas/CFDI/RegPat/año/mes/periodo/XML</u></a></p>	<p><b>INTERFACE 1 del PAC o sus distribuidores</b></p> <p>Lee el archivo XML que contiene los registros de c/trabajador (CFD)</p> <p>Desarrolla los programas para enviarlos al PAC que los timbra y regresa como (CFDI´s)</p>	<p><b>INTERFACE 2 del PAC o sus distribuidores</b></p> <p>Desarrolla programas para regresar al directorio <a href="#"><u>apsistemas/CFDI/RegPat/año/mes/periodo/CFDIS</u></a></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. XML timbrado</li> <li>2. El archivo PDF con CODIGO BIDIMENSIONAL</li> </ol> <p>Y además puede ofrecer el envío del E-mail a los trabajadores y el resguardo por 5 años</p>	<p><b>NominaTISS-SAR</b></p> <p>Toma de ese directorio la información para consulta e impresión de recibos nominales</p>
---	--	---	--

Nominatiss-sar tiende a ser MULTYPAC, con la amplia disposición de varios distribuidores se ha desarrollado de manera conjunta con APSI, el CONECTOR de TIMBRADO (interface) para ENLACE TOTAL. Les recomendamos que canalicen con ellos sus compras de timbres, al menos, por algunos meses y les servirá para probar el servicio que tal PAC ofrece. <http://apsi.com.mx/timbresSAT.php>

Si ya decidieron por un PAC diferente, colaboramos con él, para desarrollar los programas necesarios para que funcione su INTERFACE con APSI. El nos indicara el alcance de sus servicios y sabremos lo que se necesita para el ENLACE TOTAL.

De eso depende la cotización de APSI para apoyar a sus PAC´s, considere que algunos son incapaces incluso, de leer el archivo XML que describe el art. 99 fr III y lo piden en otro formato y con datos adicionales.

## **ANEXO B**

### **AVISO PARA ACEPTAR EL DIFERIMIENTO DE GENERACIÓN DE LOS ARCHIVOS CFDI.**

**Para realizar este trámite es necesario seguir estos pasos:**

- 1.** Ingresar con los datos de acceso a la plataforma “Mi portal” del SAT: <https://siat.sat.gob.mx/PTSC/>
- 2.** Desplegar el menú “Servicios por Internet” localizado en la parte izquierda de la pantalla
- 3.** Pulsar sobre la opción “Aclaraciones”
- 4.** Pulsar sobre la opción “Solicitud”
- 5.** Se despliega un “Servicio de Aviso” con los datos de identificación del contribuyente pre llenados
- 6.** En la casilla “Trámite”, seleccionar la opción: AVISO DIF. NOMINA RETENCION (sic)
- 7.** En la casilla “Asunto”, indicar “Aviso de diferimiento de CFDI de nómina”
- 8.** En la descripción, escribir lo siguiente:

**Para los efectos del Artículo 29 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como de los artículos 27 fracción V párrafo segundo y 99 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y en cumplimiento a lo estipulado en el segundo párrafo del Transitorio Cuadragésimo Quinto de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 30 de diciembre del 2013, hago del conocimiento de esta autoridad el ejercicio de la opción del diferimiento del CFDI de nómina, contenida en el Transitorio de referencia.**

- 9.** Pulsar el botón enviar
- 10.** Imprimir el acuse de recibo correspondiente

Con este trámite se habrá cumplido con el requisito de presentar en aviso del ejercicio de la opción. Cabe destacar que la disposición no establece un plazo para la presentación del aviso; sin embargo, se sugiere que con suficiente anticipación se realice el trámite a fin de evitar problemas con la autoridad.

Asimismo, se debe tener presente que si al 1 de abril de 2014 el contribuyente no emite CFDI por los pagos de nómina que efectúe y que se hayan efectuado desde el 1 de enero de 2014, perderá el derecho a la facilidad y quedará obligado a aplicar las disposiciones generales desde el 1 de enero de 2014.

## ANEXO C

### Novedades incluidas en la actualización para apoyar CFDI's

#### FUNCION B



#### OPCION SAT



#### Validar RFC

Validar RFC

Nombre y ruta del archivo :

C:\Nomi2010\Valida RFC SFI950101DU216012014

0%

Importante :

Evite demora y rechazo por parte del SAT valide con tiempo el RFC de cada empleado. Art. 27 del CFF

Generar Altas    Generar Todos    Leer Respuesta

Se incluyó una opción para validar el RFC y “Leer Respuesta” del SAT.

Actualmente se genera el archivo y se valida en la página del SAT y regresa un archivo de RESPUESTA con los resultados de dicha validación. **Que hacer con ese archivo?**

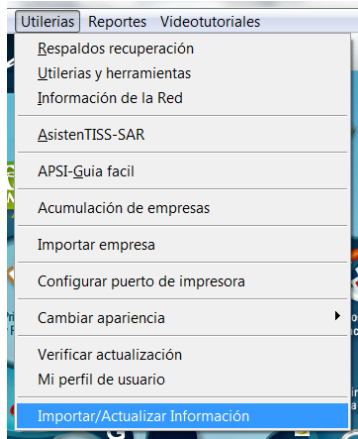
El botón LEER RESPUESTA va a leer el archivo y va a generar una hoja en excel con los datos del empleado a que corresponde el RFC y el estatus (Validado, Invalido) para una mejor y rápida corrección de este dato.



Ejemplo reporte:

	A	B	C	D	E	F	G	H
1	EMPRESA : XXXXXXXX							
2	REGISTRO PATRONAL : XXXXXXXX							
3								
4	RESPUESTA SAT DE SU ARCHIVO DE VALIDACION RFC							
5								
6	CODIGO	NSS	DIGITO VERIFIC.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC	ESTATUS
7	684	3493770199	2	INGUANZO	GALVEZ	OSVALDO	IUGO850101CT4	INVALIDO
8	1397	3497770708	1	BARCENAS	GALAVIZ	CAROLINA	BAGC770409QY2	VALIDO

## MENU PRINCIPAL / UTILERIAS

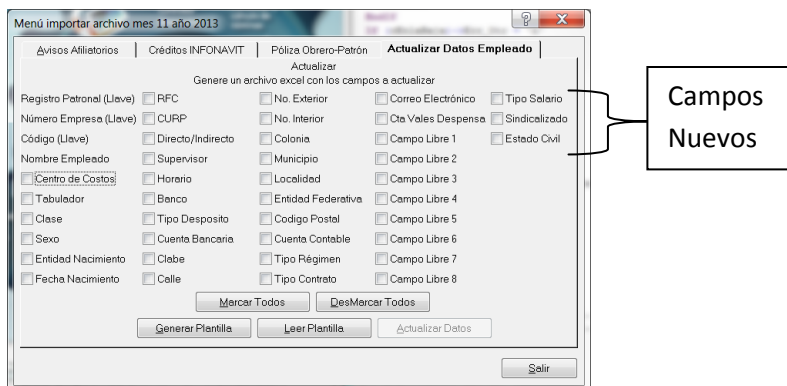


La opción de “Importar Información” se cambio a “Importar/Actualizar Información” ya que se agrego la opción actualizar

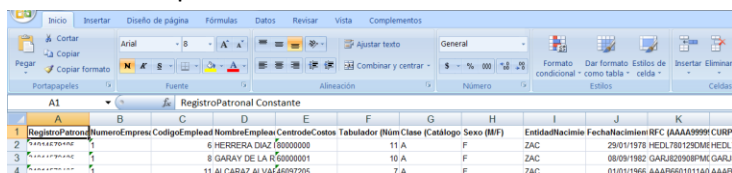
En esta opción podrán seleccionar únicamente los campos que desean actualizar y generar una plantilla en Excel con datos que se tomaran de base para ver cómo está actualmente su información, hacer las correcciones necesarias e importarla nuevamente para actualizarla en el sistema sin la necesidad de hacer la captura empleado por empleado y campo por campo.

Pasos:

1.- Marcar los campos a actualizar



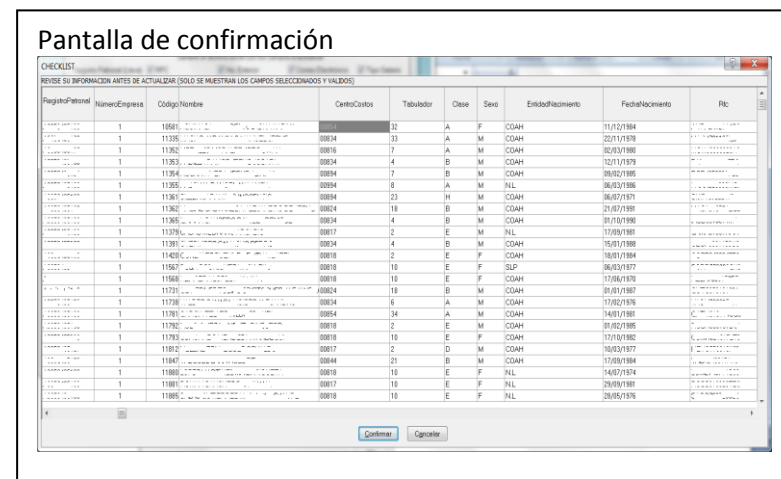
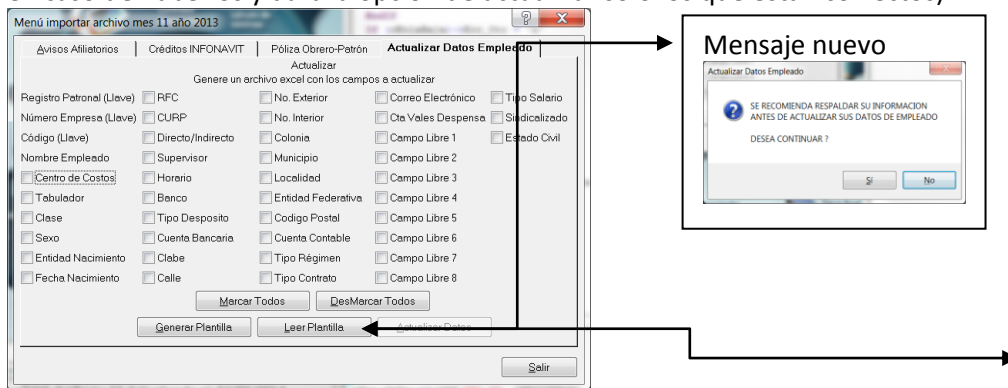
## 2.- Generar la plantilla



Ejemplo plantilla

3.- Hacer las correcciones, al menos de los campos de **Clabe**, **Calle**, **No. Exterior**, **No. Interior**, **Colonia**, **Municipio**, **Localidad**, **Entidad Federativa**, **Código Postal**, **Correo Electrónico** y **Cuenta de Vales**. **Grabar archivo corregido**.

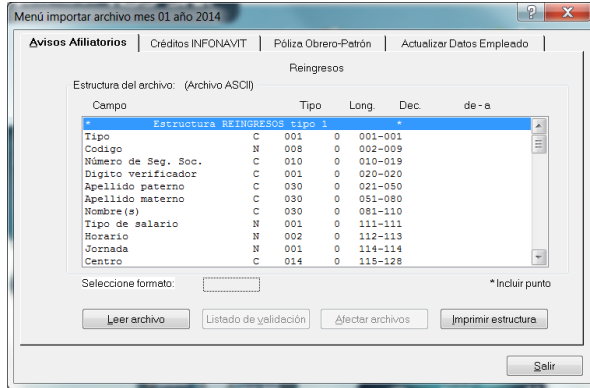
4.- Leer Plantilla (en este momento se validara el archivo antes grabado, como si se capturara manualmente y generara un archivo con los errores en caso de haberlos y dará la opción de actualizar sólo los que están correctos)



Podrá visualizar los cambios previo a la afectación

5.- Actualizar datos (aquí afectara la base de datos con los cambios)

**AVISOS AFILIATORIOS**

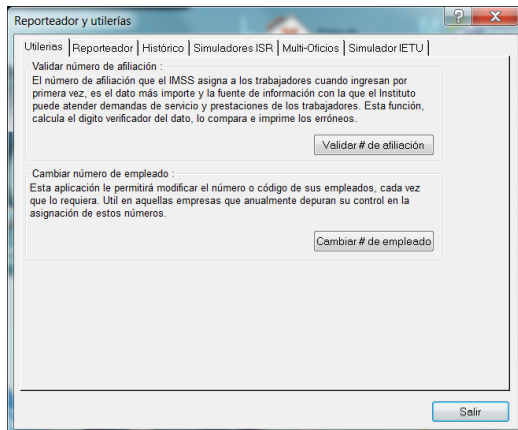


Se agregaron al registro 1 ALTAS los campos:  
Supervisor, Directo/Indirecto,Calle,N.Exterior,  
N.Interior,Colonia,Municipio,Localidad,Ent.Federativa,  
Código Postal.

De la posición 323 a la 407 se debe dejar en blanco  
pero respetando la columna

**FUNCION K -> UTILERIAS**

Se quito la opción de calcular RFC y CURP masivo, se dejo un calculador COMO AYUDA EXPRESS o SUGERENCIA en la FUNCIÓN K **únicamente** a reserva de lo que indique la Secretaria de Gobernación



## FUNCION D

Se agregaron campos nuevos necesarios para el recibo de nómina:

- 1.- Tipo Régimen
- 2.- Tipo Contrato
- 3.- Correo Electrónico
- 4.- Clabe
- 5.- Cuenta Vales Despensa
- Domicilio se desglosa mas especifico
- 6.- Calle (Antes campo domicilio)
- 7.- Número Exterior
- 8.- Número Interior
- 9.- Colonia
- 10.- Municipio
- 11.- Localidad
- 12.- Entidad Federativa (Antes Población)

También se dejó de calcular el RFC y CURP al dar de alta al empleado.

Trabajador No. 6							
Reg. Pat.	3495780671	Tipo Emp (1,2,3)	1	Jornada (L.F.T)	1	Cta vales despensa	
N.S.S.	3495780671	Artículo 33	0.00	Jornada diaria	0	Campos libres para uso particular del usuario	
D.V.	3	* Sexo (M,F)	F	Ds Lab. / Ds. Desc.	LMM.J.V.S/D	+Campo 1	EVENTUAL
*Apellido paterno	HERNANDEZ	* Ent. nacimiento	ZAC	* Cotiza IMSS	S	+Campo 2	
Apellido materno	RAMOS	* Fecha nacimiento	29/01/1978	* Pagar nómina	S	+Campo 3	
* Nombre(s)	HERNANDEZ RAMOS	* Reg. Fed. Cont.	HEDL 780129 DM8	* Pensión C.V.	N	+Campo 4	0.00000
* Fecha de alta	01/03/2012	* C.U.R.P.	HEDL780129MZSRZT03	* Pensión I.V.	N	+Campo 5	0
* Fecha antigüedad	15/10/2010	Directo / Indirecto		* Retener I.M.S.S.	S	+Campo 6	0
* Tipo Nómina	4	Supervisor	0	* Aplicar sub. p/empleo	S	+Campo 7	//
* Centro de costos	80000000	Afore	0	Fecha baja	//	+Campo 8	//
* Tabulador	11	Banco	99 SIN BANCO	Prog. primer empleo	N	+ Personalice el campo dando click sobre de el signo (+)	
Ocupación	TECNICO 2	No. cuenta banco	0	Cta. contable		* campos obligatorios	
* Clase (A a la ZZ)	A	Clabe		Discapacitado	N		
Tipo Salario (0,1,2)	0	Calle	DE ABAJO 39	* Tipo régimen	2 <b>Sueldos y</b>		
* Horario	1	No. Exterior		* Tipo contrato	1 <b>Base</b>		
Sindicalizado (S,C)	C	No. Interior		Correo electrónico			
* Cuota diaria	375.20	Colonia	CENTRO	Estado civil	C		
Factor de int.	1.0493	Municipio		Telefono			
Parte variable	0.00	Localidad		Inegi			
* Sal. Base Cot.	375.20	Entidad Federativa	METACANDEM	U.M.F.	50		
R.P.U.		Código postal	98140				

## ANEXO D

### ANTECEDENTES

**Cambios en la Ley de ISR 2014** Otorga nueva obligación de **generar y entregar comprobantes fiscales a los trabajadores Artículo 99 fracción III** Expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, en la fecha en que se realice la erogación correspondiente, los cuales podrán utilizarse como constancia o recibo de pago para efectos de la legislación laboral a que se refieren los artículos 132 fracciones VII y VIII, y 804, primer párrafo, fracciones II y IV, de la Ley Federal de Trabajo.

El día 30 de Diciembre la **Resolución Miscelánea Fiscal aplicable para 2014** Aclara algunas dudas sobre el **Artículo 99 fracción III**

**Expedición de CFDI por concepto de nómina I.2.7.5.1.** Para los efectos del artículo 99, fracción III de la Ley de ISR, los CFDI que se emitan por las remuneraciones que se efectúen por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, deberán cumplir con el complemento que el SAT publique en su página de Internet..

**Entrega del CFDI por concepto nómina I.2.7.5.2.** Para los efectos de los artículos 29, fracción V del CFF y 99, fracción III de la Ley del ISR, los contribuyentes entregarán o enviarán a sus trabajadores el formato electrónico XML de las remuneraciones cubiertas. Los contribuyentes que se encuentren imposibilitados para cumplir con lo establecido en el párrafo anterior, podrán entregar una representación impresa del CFDI de las remuneraciones cubiertas a sus trabajadores.

**Dicha representación deberá contener al menos los siguientes datos:**

- I. El folio fiscal.
- II. El RFC del empleador.
- III. El RFC de empleado.

**Momento de deducibilidad del CFDI de las remuneraciones cubiertas a los trabajadores**

**I.2.7.5.3.** Para los efectos del artículo 27, fracción V, segundo párrafo de la Ley del ISR, se considera que los contribuyentes que expidan CFDI por las remuneraciones que cubran a sus trabajadores, tendrán por cumplidos los requisitos de deducibilidad de dichos comprobantes para efectos fiscales, **al momento que se realice el pago de dichas remuneraciones**, con independencia de la fecha en que se haya emitido el CFDI o haya sido certificado por el proveedor de certificación del CFDI autorizado.

**PRORROGA, En la Resolución Miscelánea Fiscal en el Transitorio Cuadragésimo Quinto. Especifica** *Para los efectos del artículo 29, primer párrafo del CFF, las personas físicas que en el último ejercicio fiscal declarado hubieran obtenido para efectos del ISR, ingresos acumulables superiores a \$500,000.00, así como las personas morales del Título II y III de la Ley del ISR podrán optar por diferir la expedición de CFDI por concepto de las remuneraciones a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley del ISR, así como por las retenciones de contribuciones que efectúen durante el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de marzo del mismo año, siempre que el 1 de abril de 2014 hayan migrado totalmente al esquema de CFDI y emitido todos los CFDI de cada uno de los pagos o de las retenciones efectuadas por las que hayan tomado la opción de diferimiento señalada.*

## **ANEXO E – Puertos de cada PAC**

### **DIVERZA**

PUERTOS: 443 Y 8080

### **FACTURE HOY**

PUERTOS: 8080

### **PAX**

PUERTOS: 453

### **INVOICE ONE**

PUERTOS: 443

### **SCISA**

Verificar la salida de internet que no esté bloqueada para estos Web Services

Timbrado pruebas <https://test.timbrado.com.mx/cfdi/wstimbrado.asmx>

Timbrado producción: <https://cfdi.timbrado.com.mx/cfdi/wsTimbrado.asmx>

### **ECODEX**

## **Recursos**

#### **Servicios:**

Servicio de Facturación <http://servicios.ecodex.com.mx:4040/ServicioComprobantes.svc>

Servicio de Seguridad <http://servicios.ecodex.com.mx:4040/ServicioSeguridad.svc>

Servicio de Repositorio <http://servicios.ecodex.com.mx:4040/ServicioRepositorio.svc>

Servicio de Clientes <http://servicios.ecodex.com.mx:4040/ServicioClientes.svc>

Servicio de solo Timbrado <http://servicios.ecodex.com.mx:4040/ServicioTimbrado.svc>

#### **Servicios sobre SSL:**

Servicio de Facturación <https://servicios.ecodex.com.mx:4043/ServicioComprobantes.svc>

Servicio de Seguridad <https://servicios.ecodex.com.mx:4043/ServicioSeguridad.svc>



Servicio de Repositorio <https://servicios.ecodex.com.mx:4043/ServicioRepositorio.svc>

Servicio de Clientes <https://servicios.ecodex.com.mx:4043/ServicioClientes.svc>

Servicio de solo Timbrado <https://servicios.ecodex.com.mx:4043/ServicioTimbrado.svc>

**Servicios de prueba:**

Servicio de Facturación <http://pruebas.ecodex.com.mx:2044/ServicioComprobantes.svc>

Servicio de Seguridad <http://pruebas.ecodex.com.mx:2044/ServicioSeguridad.svc>

Servicio de Repositorio <http://pruebas.ecodex.com.mx:2044/ServicioRepositorio.svc>

Servicio de Clientes <http://pruebas.ecodex.com.mx:2044/ServicioClientes.svc>

Servicio de solo Timbrado <http://pruebas.ecodex.com.mx:2044/ServicioTimbrado.svc>

**Servicios de prueba sobre SSL:**

Servicio de Facturación <https://pruebas.ecodex.com.mx:2045/ServicioComprobantes.svc>

Servicio de Seguridad <https://pruebas.ecodex.com.mx:2045/ServicioSeguridad.svc>

Servicio de Repositorio <https://pruebas.ecodex.com.mx:2045/ServicioRepositorio.svc>

Servicio de Clientes <https://pruebas.ecodex.com.mx:2045/ServicioClientes.svc>

Servicio de solo Timbrado <https://pruebas.ecodex.com.mx:2045/ServicioTimbrado.svc>